



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL L.C. RODRIGO CALDERÓN SALAS, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDARPA", Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR LA MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAEV", A QUIENES TRABAJANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SEDARPA":

I.1. Naturaleza Jurídica: Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 fracción IX, 12 fracciones VII y VIII, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya creación se sustenta en el decreto número 554, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 18 de mayo de 2012; bajo el número extraordinario 164 y folio 474.

I.2. Fines: Que es responsable de Coordinar las Políticas Públicas de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de la Entidad.

I.3. Personalidad Jurídica: Que el L.C. Rodrigo Calderón Salas, fue designado como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante nombramiento de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, emitido por la C. Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracciones V, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 15 fracciones XIV, XV, XXIX, XXXVII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca, así como del Acuerdo por el que autoriza al Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 014 de fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco.

DIRECCION GENERAL
BULEVAR YONGE No. 1705, Colonia Veracruz, C.P. 91000, Veracruz de Ignacio de la Llave
Tel. (228) 542-2510 ext. 4241, 4242
www.cobaev.edu.mx



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

I.4. Domicilio Legal: Que señala como domicilio para los efectos legales derivados de este instrumento, el ubicado en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **SDA000519680.**

II. DECLARA "EL COBAEV":

II.1. Naturaleza Jurídica: Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal, expedido el treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho y publicado en la Gaceta Oficial número 99 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha dieciocho de agosto del mismo año.

II.2. Fines: Que, de conformidad con el Artículo Segundo de su Decreto de Creación, tiene como objeto impartir la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Veracruzana.

II.3. Personalidad Jurídica de la Directora General: Que la **Mtra. Lorena Martínez Cabrera**, tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en su carácter de Directora General y Representante Legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Noveno y Décimo, fracción V del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 4, Fracción XII del Estatuto Orgánico del Organismo, con nombramiento que le fue expedido el día 25 de junio del año 2025, por la Ingeniera Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y ratificado por la Honorable Junta Directiva de este Organismo, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de julio del año 2025.

II.4. Objetivo: Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 71 Planteles en su sistema educativo, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales cuentan con laboratorios y talleres equipados con materiales y maquinaria de aplicación técnica.

II.5. Domicilio Legal: Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio, el ubicado en Boulevard Yanga No. 1 esquina Circuito Rafael Guízar y Valencia, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CBE-880730-K13**.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Comparecen a la celebración del presente instrumento legal sin que exista error, dolo o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidar el presente acuerdo de voluntades.

III.2. Se reconocen la personalidad que ostentan en la celebración de este convenio de colaboración.

III.3. Que cuentan con la capacidad técnica, jurídica y económica, necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que contraen mediante el presente instrumento jurídico.

III.4. Celebran el presente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Establecer las bases de colaboración para impulsar el desarrollo de proyectos productivos sustentables, mediante la capacitación, asistencia técnica, implementación de proyectos generadores, monitoreo conjunto, fortaleciendo así, la formación educativa de los estudiantes de "EL COBAEV" y a su vez contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad de cada plantel.

Asimismo, para que el alumnado cursante de alguna de las ofertas educativas que imparte "EL COBAEV", puedan llevar a cabo sus **PRÁCTICAS**, en las instalaciones de "LA SEDARPA", con el fin que se les permita desarrollar los conocimientos y habilidades adquiridos, durante su formación académica.

Para efectos del presente instrumento se entenderá por "**PRÁCTICAS**" el compromiso de carácter temporal, obligatorio y gratuito que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.

Asimismo, se entenderá por "**LA PERSONA PRESTADORA**" a aquella que se encuentra debidamente inscrita y en cumplimiento de todas sus obligaciones académicas y



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

administrativas en “EL COBAEV” susceptibles de llevar a cabo prácticas en el sector productivo.

SEGUNDA. ACCIONES DE COOPERACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que podrán realizar acciones de cooperación en las siguientes áreas:

- a) Capacitación por medio de actividades tales como conferencias, talleres, cursos y asesoramiento en el sector agropecuario.
- b) Desarrollo de proyectos de capacitación que fortalezcan el emprendimiento de la comunidad estudiantil.
- c) Desarrollar programas de formación profesional y de atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas de la comunidad estudiantil.
- d) Llevar a cabo la concertación, elaboración de programas y la organización de cursos y talleres específicos de capacitación, adiestramiento y esquemas concretos de organización social para el trabajo.
- e) Promocionar en favor de la sociedad en general a través de los diferentes medios de comunicación, sobre las actividades, fines y beneficios de este Convenio.
- f) Para reforzar el conocimiento y como parte de los requisitos obligatorios que el alumnado cursante de alguna de las matrículas que “EL COBAEV” imparte, “LA SEDARPA”, ofrece a “EL COBAEV” oportunidad para que sus alumnos realicen sus prácticas.
- g) Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Instrumento jurídico.

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan implementar acciones que promuevan el desarrollo rural, la educación agropecuaria y la sostenibilidad. En este sentido, se presenta un plan detallado, calendario anual y métricas de evaluación.

CUARTA. COMPROMISOS INSTITUCIONALES.

I. “EL COBAEV” se compromete a:

- a) Colaborar en la identificación de productores y comunidades con potencial para participar en los programas, permitiendo el acceso a los 71 planteles que conforman “EL COBAEV”, estableciendo criterios conjuntos donde se dé énfasis a la sustentabilidad e impacto social.

DIRECCIÓN GENERAL
Bosque Sagrario, s/n. Carretera Tuxtla - Xalapa, km 10.5, Tuxtla, Oaxaca, México
Tel: 0296 361 9100, 361 9101, 361 9102
www.cobaev.edu.mx



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

- b) Colaborar en el diseño de los programas de capacitación, adaptándolos a las necesidades de los estudiantes con el apoyo de los docentes de los planteles seleccionados, proporcionando las instalaciones para impartir los cursos, talleres y diplomados virtuales o presenciales que se requieran, bajo aprobación y coordinación de los mismos.
- c) Realizar visitas de seguimiento conjuntas y se adaptarán los lineamientos de operación de manera cuatrimestral, elaborando e informando a **"LA SEDARPA"** sobre los formatos establecidos, cuyo objetivo es evaluar el progreso y el impacto en el aprendizaje de los estudiantes.
- d) Difundir y fomentar entre su comunidad laboral y educativa, a través de los diversos medios institucionales las conferencias, talleres, cursos, capacitaciones o asesoramiento, así como difundir los resultados y promover las prácticas sustentables entre la comunidad de **"EL COBAEV"**.
- e) Enviar a **"LA SEDARPA"**, oficio de presentación de prácticas en el sector productivo, comenzando a contabilizar las horas efectivas, una vez que **"LA SEDARPA"** extienda el escrito de aceptación, así como responsabilizarse por la supervisión de las actividades que desempeñan los alumnos.
- f) Supervisar que **"LA PERSONA PRESTADORA"** que sea aceptada para prestar sus prácticas, respeten las disposiciones reglamentarias de **"LA SEDARPA"**.
- g) Enviar el número de alumnos que así lo requiera **"LA SEDARPA"** para prestar prácticas en el sector productivo.
- h) Supervisar los programas que **"LA PERSONA PRESTADORA"** desarrolle dentro de **"LA SEDARPA"**, estén basados en los conocimientos adquiridos en sus estudios.

II. Por su parte, **"LA SEDARPA"** asume las responsabilidades siguientes:

- a) Apoyar en la aportación de conocimiento en el sector agropecuario y las necesidades de las comunidades.
- b) Apoyar la capacitación técnica especializada en temas como sistemas silvopastoriles, apicultura, producción de traspatio, manejo de recursos naturales, etc.
- c) Facilitar el acceso a insumos, equipamiento y tecnología a través de sus programas, a los planteles de **"EL COBAEV"** interesados en participar.
- d) Facilitará la vinculación de los proyectos como lo son instituciones de investigación, organizaciones de productores, empresas del sector agropecuario y dependencias gubernamentales, buscando maximizar el impacto de las acciones.
- e) Permitir que la comunidad estudiantil de **"EL COBAEV"** realice sus prácticas en las diversas áreas que integran la dependencia.
- f) Proveer facilidades a **"LA PERSONA PRESTADORA"** para que desarrollen su labor

DIRECCIÓN GENERAL
Rovés Pineda García, C. (a) Rector
Tel. 0181-814-0120 Ext. 4174 y 4175
www.cobaev.edu.mx



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

dentro de un ambiente de trabajo adecuado y seguro, brindando la asesoría necesaria para obtener los mejores logros en ellas, acordes a los estudios que realiza.

- g) Para la realización de las prácticas en el sector productivo, **"LA SEDARPA"**, pondrá a disposición de los alumnos de **"EL COBAEV"**, su infraestructura institucional, así como la posible participación en los programas que opera, en virtud que los fines que persiguen los mismos son de beneficio social y en busca del incremento de la producción de los diversos sectores económicos.
- h) Firmar una carta de aceptación a los alumnos asignados, además de requisitar (signar y sellar) sus reportes mensuales.
- i) Proporcionar a los alumnos una carta de liberación, siempre y cuando hayan cumplido con los tiempos estipulados.

III. COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

- a) Acuerdan que las actividades y trabajos que realicen los estudiantes de prácticas se ajusten al perfil profesional de la carrera que cursan.
- b) Establecen que el término de la prestación de las prácticas será de **90 horas, realizando 5 horas por semana**, de lunes a viernes, en turnos matutino y/o vespertino, de manera que se cumplan el total de las 90 horas. Siempre y cuando cumplan con la documentación solicitada por **"LA SEDARPA"** y una carta de presentación por parte de **"EL COBAEV"**.

Los alumnos no realizarán su capacitación en periodo de exámenes, debiendo informar con anticipación, las fechas de los periodos de las evaluaciones parciales.

QUINTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LA PERSONA PRESTADORA". (ALUMNADO)

"LA PERSONA PRESTADORA" será sujeta de las obligaciones y derechos que a continuación se describen:

- a) Cumplir con los reglamentos académicos y disciplinarios establecidos por **"EL COBAEV"**.
- b) Presentar y en su caso, entregar a **"EL COBAEV"** en los tiempos y términos que al efecto le señale, los siguientes documentos: solicitud de **"PRÁCTICAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO"**; carta de asignación; plan de trabajo de las **"PRÁCTICAS EN EL**





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

SECTOR PRODUCTIVO"; y cualquier otro documento que se haga necesario para el desarrollo de las **"PRÁCTICAS"**.

- c) Desarrollar cabalmente todas las actividades encomendadas en el desempeño de sus **"PRÁCTICAS"**.
- d) Elaborar un reporte mensual y un reporte final, en los tiempos y términos que al efecto establezca **"EL COBAEV"**.
- e) Guardar la debida reserva y confidencialidad de la información a la que acceda en el desarrollo de las **"PRÁCTICAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO"**.
- f) Responder civilmente ante **"LA SEDARPA"** y ante terceros, por daños y perjuicios que origine en el desarrollo doloso o negligencia de las **"PRÁCTICAS"**, previa acreditación del acto. Por ello, la madre y padre de familia o tutor de **"LA PERSONA PRESTADORA"**, deberá firmar una carta responsiva que estará avalada por **"EL COBAEV"** y **"LA SEDARPA"**.
- g) Respetar la autonomía administrativa, reglamentos y demás normatividad de **"LA SEDARPA"**.
- h) Realizar las **"PRÁCTICAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO"** en **"LA SEDARPA"**, en función de la disponibilidad de la misma y sus intereses.
- i) Que se emita a su favor la constancia de liberación de las **"PRÁCTICAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO"** por parte de **"EL COBAEV"** con la evaluación correspondiente, una vez que haya cumplido con los requerimientos de las **"PRÁCTICAS"**.
- j) Difundir el contenido del Convenio, así como los beneficios directos a las personas servidoras públicas que prestan sus servicios para **"LA SEDARPA"** a través de mecanismos de difusión tales como intranet, correo electrónico, posters, flyers e instalación de módulos informativos que proporcione **"EL COBAEV"**.

SEXTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para la planificación y ejecución de programas o proyectos, **"LAS PARTES"** deberán aprobarlos por escrito y éstos serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración y debidamente firmados pasarán a formar parte del presente convenio.

Los convenios específicos se realizarán exclusivamente para proyectos de investigación que deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos; las actividades a realizar; calendarios y lugares de trabajo; personal involucrado; enlaces y coordinadores; recursos financieros, técnicos y materiales; publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento; compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial; así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

DIRECCIÓN GENERAL
Educación Superior y de la Tercera Edad - COBAEV
Tel: (229) 942 1000 ext. 4000, 4001
www.cobaev.edu.mx



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

En lo relativo a la propiedad intelectual, **"LAS PARTES"** convienen en reconocerse mutuamente los derechos que al respecto cada una tiene sobre marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor.

"LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras intelectuales que resulten del presente convenio, como de los instrumentos específicos que se lleguen a formalizar, corresponderá a la institución cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación. Si la realización es conjunta, **"LAS PARTES"** compartirán la titularidad de los derechos. En todo momento se reconocerá al personal participante a quien corresponda el derecho a figurar como autor; igual trato se dará a los derechos de tipo industrial que se deriven del presente, que resulten en patentes, marcas u otros instrumentos que protejan innovaciones.

En consecuencia, **"LAS PARTES"** se obligan a resolver en paz y a salvo de cualquier responsabilidad ante terceros que, por concepto de propiedad intelectual, se derive de la realización del objeto del presente convenio.

En caso de que **"LAS PARTES"** decidan publicar los resultados de algún instrumento derivado, estipularán de común acuerdo las condiciones bajo las que ha de realizarse la publicación.

OCTAVA. ENLACES Y COMUNICACIÓN.

Para los efectos de coordinación, comunicaciones oficiales, y atención de todo lo relacionado con el presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan nombrar a los siguientes funcionarios de enlace:

"EL COBAEV" designa como operadora del presente convenio al titular de la Jefatura de Vinculación, con correo electrónico: vinculacion@cobaev.edu.mx, teléfono (228) 842-33-20 ext. 1042 y 1044, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

"LA SEDARPA" designa como operadores del presente convenio, en el ámbito de sus respectivas facultades en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, a la Titular de la Unidad Administrativa, con correo electrónico Jtapia@veracruz.com, teléfono (228) 842-09-900 ext. 2016 y 3047

DIRECCIÓN GENERAL
RUBÉN RIVERA, No. 1001, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz
Tel. (228) 842-33-20 ext. 1042 y 1044
www.cobaev.edu.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

Todos los avisos y notificaciones de cualquier tipo que bajo el presente convenio deban darse **"LAS PARTES"**, serán por escrito y se considerarán como debidamente hechos cuando sean entregados y registrados con el acuse de recibo correspondiente.

En caso de cambio de domicilio de cualquiera de **"LAS PARTES"**, esta deberá notificar a la otra el nuevo domicilio dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se llevó a cabo el cambio; de otro modo, los avisos y notificaciones de cualquier tipo dirigidas al último domicilio indicado, serán inválidas.

NOVENA. TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" acuerdan que la información, documentación y acciones que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente Convenio, serán tratadas conforme a las disposiciones legales correspondientes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, comprometiéndose en el ámbito de su competencia, a resguardar la información y documentación y a no utilizarlas con fines distintos a su desarrollo.

"LAS PARTES" se obligan a dar el trato de confidencialidad a los documentos y a la información que manejen o que sea proporcionada al amparo de este instrumento, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por tanto, se comprometen a no utilizarla y/o divulgarla por algún medio o persona, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la otra parte, y a mantenerla en todo momento bajo estricto resguardo, a fin de evitar que llegue a conocimiento de personas ajenas.

"LAS PARTES" reconocen recíprocamente, que en caso de que revelen la información confidencial que se hubieren proporcionado en virtud del presente convenio sin autorización de la otra parte, estará incurriendo en responsabilidad, misma que será sancionada de conformidad con la legislación vigente.

Lo anterior, con independencia de las acciones legales conducentes para reclamar el pago de daños y perjuicios causados por la revelación o uso no autorizado de la información confidencial.

DÉCIMA. CESIÓN Y MODIFICACIONES.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que los derechos y obligaciones del presente instrumento no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de terceros, sino con el



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

consentimiento expreso de **"LAS PARTES"**. La contravención a esta disposición traerá como consecuencia la rescisión del mismo.

Asimismo, constituye el acuerdo completo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto, y podrá ser ampliado, modificado o alterado de mutuo acuerdo, mediante documento escrito y firmado por **"LAS PARTES"**, el cual se adjuntará al presente convenio como anexo, formando parte integral del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. DAÑOS Y PERJUICIOS.

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores administrativas. En tales supuestos **"LAS PARTES"** revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL SEGURO FACULTATIVO.

"EL COBAEV" se obliga a realizar la afiliación al **SEGURO FACULTATIVO** del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los estudiantes que participen en las actividades objeto de este Convenio, siempre y cuando no cuenten con una protección médica similar por parte de otra institución de seguridad social.

"EL COBAEV" deberá gestionar dicha afiliación de forma oportuna, asegurando que la cobertura de servicios médicos se mantenga vigente durante todo el periodo que el estudiante participe en las actividades convenidas. Para tal efecto, el estudiante deberá proporcionar toda la información y documentación requerida por **"EL COBAEV"** para la gestión del trámite.

DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.

"LA SEDARPA" no tiene ni tendrá relación laboral alguna con las y los empleados de **"EL COBAEV"** que auxilien a la realización de actividades necesarias para llevar a cabo lo establecido en el presente instrumento, ni los que toman subordinación para con este organismo ni viceversa, por lo que las **"LAS PARTES"** serán las únicas responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
CALLE DEL COMERCIO, PUERTO VIEJO, 91001
VERACRUZ, VERACRUZ
www.cobaev.edu.mx



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

trabajo y seguridad social de cada una de las trabajadoras y los trabajadores adscritos a cada institución, por lo que conviene en responder en cada una de las reclamaciones que sus trabajadoras y trabajadores o terceros les presenten con motivo del cumplimiento del objeto de este acuerdo dejando en paz y a salvo a la otra parte de cualquiera de estos supuestos.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que el presente Convenio de Colaboración, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia de un año.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causal de rescisión del presente en forma anticipada, sin necesidad de apercibimiento legal alguno, mediante aviso por escrito, signado por las autoridades correspondientes y ligadas en el presente instrumento, en caso de que se presenten los siguientes casos:

- a) Cuando “LAS PARTES” den uso distinto al convenio pactado, sin autorización previa y por escrito.
- b) Cuando “LAS PARTES” incumplan con lo pactado en lo señalado en una o más cláusulas del presente convenio.
- c) Por actos u omisiones que sean considerados como delitos, correspondientes a la legislación penal en vigor.

DÉCIMA SEXTA. LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES.

“LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento, es producto de la buena fe, pero en caso de duda o discrepancia sobre su contenido o interpretación, voluntariamente y de común acuerdo privilegiarán los medios alternativos para la solución de conflictos, estableciendo por escrito mediante un convenio modificadorio el acuerdo que concierten. No obstante, a lo anterior, en caso de no llegar a algún acuerdo, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance jurídico del presente convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en dos tantos, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Por “EL COBAEV”

MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Por “LA SEDARPA”

L.C. RODRIGO CALDERÓN SALAS
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (COBAEV) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEDARPA), de fecha 19 del mes de noviembre del año 2025.

DIRECCIÓN GENERAL
Educativa y Promocional
Calle 19 de Noviembre, s/n, Xalapa, Veracruz
Tel: 01-228-241-1111
www.cobaev.edu.mx



POR AMOR A
VERACRUZ





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1. PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN

Capacitación Técnica:

- Talleres especializados sobre técnicas de cultivo, manejo sustentable de recursos, pesca responsable y control de enfermedades en cultivos y animales.

Calendario:

- Enero- Marzo: Planeación y capacitación de docentes.
- Abril- Junio: Talleres para siembras de primavera.
- Julio- Septiembre: Capacitación para cultivos de otoño.
- Octubre- Diciembre: Evaluación.

Indicadores:

- Número de talleres realizados
- Porcentaje de estudiantes y docentes capacitados.
- Nivel de satisfacción.

Escuelas demostrativas:

- Centros que muestren prácticas innovadoras

Calendario:

- Febrero- Abril: Instalación
- Mayo- Octubre: Operación
- Noviembre- Diciembre: Evaluación

Indicadores:

- Número de escuelas demostrativas
- Participación local.

2. PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS PLANTELES

Huertos escolares:

- Laboratorios vivos para enseñar ciclos de cultivo y compostaje.

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CALLE COBAEV-EDUCUM





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

Calendario:

- Enero- Febrero: Preparación.
- Marzo- Junio: Cultivos de primavera.
- Julio- Octubre: Cultivos de verano.

Indicadores:

- Número de huertos
- Producción total
- Ingresos generados

Granjas didácticas:

- Cría de animales y acuaponía

Calendario:

Enero- Abril: Diseño

Mayo- Septiembre: Operación inicial

Indicadores:

- Número de granjas
- Participación estudiantil

Capacitación de agua pluvial:

- Sistemas para riego eficiente

Calendario:

- Enero- Marzo: Diseño
- Abril- Junio: Instalación
- Julio- Diciembre: Monitoreo

Indicadores:

- Número de sistemas
- Volumen de agua captada

3. Vinculación con las comunidades

Extensión educativa:

- Brigadas estudiantiles para apoyar a productores locales.

Calendario:

- Febrero- Mayo: Planeación
- Junio- Octubre: Intervención

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
CALLE 66, 53.7, 53.8, 53.9, 54.0, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 54.5, 54.6, 54.7, 54.8, 54.9, 55.0, 55.1, 55.2, 55.3, 55.4, 55.5, 55.6, 55.7, 55.8, 55.9, 56.0, 56.1, 56.2, 56.3, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8, 56.9, 57.0, 57.1, 57.2, 57.3, 57.4, 57.5, 57.6, 57.7, 57.8, 57.9, 58.0, 58.1, 58.2, 58.3, 58.4, 58.5, 58.6, 58.7, 58.8, 58.9, 59.0, 59.1, 59.2, 59.3, 59.4, 59.5, 59.6, 59.7, 59.8, 59.9, 60.0, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 60.6, 60.7, 60.8, 60.9, 61.0, 61.1, 61.2, 61.3, 61.4, 61.5, 61.6, 61.7, 61.8, 61.9, 62.0, 62.1, 62.2, 62.3, 62.4, 62.5, 62.6, 62.7, 62.8, 62.9, 63.0, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 63.6, 63.7, 63.8, 63.9, 64.0, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 64.5, 64.6, 64.7, 64.8, 64.9, 65.0, 65.1, 65.2, 65.3, 65.4, 65.5, 65.6, 65.7, 65.8, 65.9, 66.0, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 66.7, 66.8, 66.9, 67.0, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 67.5, 67.6, 67.7, 67.8, 67.9, 68.0, 68.1, 68.2, 68.3, 68.4, 68.5, 68.6, 68.7, 68.8, 68.9, 69.0, 69.1, 69.2, 69.3, 69.4, 69.5, 69.6, 69.7, 69.8, 69.9, 70.0, 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8, 70.9, 71.0, 71.1, 71.2, 71.3, 71.4, 71.5, 71.6, 71.7, 71.8, 71.9, 72.0, 72.1, 72.2, 72.3, 72.4, 72.5, 72.6, 72.7, 72.8, 72.9, 73.0, 73.1, 73.2, 73.3, 73.4, 73.5, 73.6, 73.7, 73.8, 73.9, 74.0, 74.1, 74.2, 74.3, 74.4, 74.5, 74.6, 74.7, 74.8, 74.9, 75.0, 75.1, 75.2, 75.3, 75.4, 75.5, 75.6, 75.7, 75.8, 75.9, 76.0, 76.1, 76.2, 76.3, 76.4, 76.5, 76.6, 76.7, 76.8, 76.9, 77.0, 77.1, 77.2, 77.3, 77.4, 77.5, 77.6, 77.7, 77.8, 77.9, 78.0, 78.1, 78.2, 78.3, 78.4, 78.5, 78.6, 78.7, 78.8, 78.9, 79.0, 79.1, 79.2, 79.3, 79.4, 79.5, 79.6, 79.7, 79.8, 79.9, 80.0, 80.1, 80.2, 80.3, 80.4, 80.5, 80.6, 80.7, 80.8, 80.9, 81.0, 81.1, 81.2, 81.3, 81.4, 81.5, 81.6, 81.7, 81.8, 81.9, 82.0, 82.1, 82.2, 82.3, 82.4, 82.5, 82.6, 82.7, 82.8, 82.9, 83.0, 83.1, 83.2, 83.3, 83.4, 83.5, 83.6, 83.7, 83.8, 83.9, 84.0, 84.1, 84.2, 84.3, 84.4, 84.5, 84.6, 84.7, 84.8, 84.9, 85.0, 85.1, 85.2, 85.3, 85.4, 85.5, 85.6, 85.7, 85.8, 85.9, 86.0, 86.1, 86.2, 86.3, 86.4, 86.5, 86.6, 86.7, 86.8, 86.9, 87.0, 87.1, 87.2, 87.3, 87.4, 87.5, 87.6, 87.7, 87.8, 87.9, 88.0, 88.1, 88.2, 88.3, 88.4, 88.5, 88.6, 88.7, 88.8, 88.9, 89.0, 89.1, 89.2, 89.3, 89.4, 89.5, 89.6, 89.7, 89.8, 89.9, 90.0, 90.1, 90.2, 90.3, 90.4, 90.5, 90.6, 90.7, 90.8, 90.9, 91.0, 91.1, 91.2, 91.3, 91.4, 91.5, 91.6, 91.7, 91.8, 91.9, 92.0, 92.1, 92.2, 92.3, 92.4, 92.5, 92.6, 92.7, 92.8, 92.9, 93.0, 93.1, 93.2, 93.3, 93.4, 93.5, 93.6, 93.7, 93.8, 93.9, 94.0, 94.1, 94.2, 94.3, 94.4, 94.5, 94.6, 94.7, 94.8, 94.9, 95.0, 95.1, 95.2, 95.3, 95.4, 95.5, 95.6, 95.7, 95.8, 95.9, 96.0, 96.1, 96.2, 96.3, 96.4, 96.5, 96.6, 96.7, 96.8, 96.9, 97.0, 97.1, 97.2, 97.3, 97.4, 97.5, 97.6, 97.7, 97.8, 97.9, 98.0, 98.1, 98.2, 98.3, 98.4, 98.5, 98.6, 98.7, 98.8, 98.9, 99.0, 99.1, 99.2, 99.3, 99.4, 99.5, 99.6, 99.7, 99.8, 99.9, 100.0, 100.1, 100.2, 100.3, 100.4, 100.5, 100.6, 100.7, 100.8, 100.9, 101.0, 101.1, 101.2, 101.3, 101.4, 101.5, 101.6, 101.7, 101.8, 101.9, 102.0, 102.1, 102.2, 102.3, 102.4, 102.5, 102.6, 102.7, 102.8, 102.9, 103.0, 103.1, 103.2, 103.3, 103.4, 103.5, 103.6, 103.7, 103.8, 103.9, 104.0, 104.1, 104.2, 104.3, 104.4, 104.5, 104.6, 104.7, 104.8, 104.9, 105.0, 105.1, 105.2, 105.3, 105.4, 105.5, 105.6, 105.7, 105.8, 105.9, 106.0, 106.1, 106.2, 106.3, 106.4, 106.5, 106.6, 106.7, 106.8, 106.9, 107.0, 107.1, 107.2, 107.3, 107.4, 107.5, 107.6, 107.7, 107.8, 107.9, 108.0, 108.1, 108.2, 108.3, 108.4, 108.5, 108.6, 108.7, 108.8, 108.9, 109.0, 109.1, 109.2, 109.3, 109.4, 109.5, 109.6, 109.7, 109.8, 109.9, 110.0, 110.1, 110.2, 110.3, 110.4, 110.5, 110.6, 110.7, 110.8, 110.9, 111.0, 111.1, 111.2, 111.3, 111.4, 111.5, 111.6, 111.7, 111.8, 111.9, 112.0, 112.1, 112.2, 112.3, 112.4, 112.5, 112.6, 112.7, 112.8, 112.9, 113.0, 113.1, 113.2, 113.3, 113.4, 113.5, 113.6, 113.7, 113.8, 113.9, 114.0, 114.1, 114.2, 114.3, 114.4, 114.5, 114.6, 114.7, 114.8, 114.9, 115.0, 115.1, 115.2, 115.3, 115.4, 115.5, 115.6, 115.7, 115.8, 115.9, 116.0, 116.1, 116.2, 116.3, 116.4, 116.5, 116.6, 116.7, 116.8, 116.9, 117.0, 117.1, 117.2, 117.3, 117.4, 117.5, 117.6, 117.7, 117.8, 117.9, 118.0, 118.1, 118.2, 118.3, 118.4, 118.5, 118.6, 118.7, 118.8, 118.9, 119.0, 119.1, 119.2, 119.3, 119.4, 119.5, 119.6, 119.7, 119.8, 119.9, 120.0, 120.1, 120.2, 120.3, 120.4, 120.5, 120.6, 120.7, 120.8, 120.9, 121.0, 121.1, 121.2, 121.3, 121.4, 121.5, 121.6, 121.7, 121.8, 121.9, 122.0, 122.1, 122.2, 122.3, 122.4, 122.5, 122.6, 122.7, 122.8, 122.9, 123.0, 123.1, 123.2, 123.3, 123.4, 123.5, 123.6, 123.7, 123.8, 123.9, 124.0, 124.1, 124.2, 124.3, 124.4, 124.5, 124.6, 124.7, 124.8, 124.9, 125.0, 125.1, 125.2, 125.3, 125.4, 125.5, 125.6, 125.7, 125.8, 125.9, 126.0, 126.1, 126.2, 126.3, 126.4, 126.5, 126.6, 126.7, 126.8, 126.9, 127.0, 127.1, 127.2, 127.3, 127.4, 127.5, 127.6, 127.7, 127.8, 127.9, 128.0, 128.1, 128.2, 128.3, 128.4, 128.5, 128.6, 128.7, 128.8, 128.9, 129.0, 129.1, 129.2, 129.3, 129.4, 129.5, 129.6, 129.7, 129.8, 129.9, 130.0, 130.1, 130.2, 130.3, 130.4, 130.5, 130.6, 130.7, 130.8, 130.9, 131.0, 131.1, 131.2, 131.3, 131.4, 131.5, 131.6, 131.7, 131.8, 131.9, 132.0, 132.1, 132.2, 132.3, 132.4, 132.5, 132.6, 132.7, 132.8, 132.9, 133.0, 133.1, 133.2, 133.3, 133.4, 133.5, 133.6, 133.7, 133.8, 133.9, 134.0, 134.1, 134.2, 134.3, 134.4, 134.5, 134.6, 134.7, 134.8, 134.9, 135.0, 135.1, 135.2, 135.3, 135.4, 135.5, 135.6, 135.7, 135.8, 135.9, 136.0, 136.1, 136.2, 136.3, 136.4, 136.5, 136.6, 136.7, 136.8, 136.9, 137.0, 137.1, 137.2, 137.3, 137.4, 137.5, 137.6, 137.7, 137.8, 137.9, 138.0, 138.1, 138.2, 138.3, 138.4, 138.5, 138.6, 138.7, 138.8, 138.9, 139.0, 139.1, 139.2, 139.3, 139.4, 139.5, 139.6, 139.7, 139.8, 139.9, 140.0, 140.1, 140.2, 140.3, 140.4, 140.5, 140.6, 140.7, 140.8, 140.9, 141.0, 141.1, 141.2, 141.3, 141.4, 141.5, 141.6, 141.7, 141.8, 141.9, 142.0, 142.1, 142.2, 142.3, 142.4, 142.5, 142.6, 142.7, 142.8, 142.9, 143.0, 143.1, 143.2, 143.3, 143.4, 143.5, 143.6, 143.7, 143.8, 143.9, 144.0, 144.1, 144.2, 144.3, 144.4, 144.5, 144.6, 144.7, 144.8, 144.9, 145.0, 145.1, 145.2, 145.3, 145.4, 145.5, 145.6, 145.7, 145.8, 145.9, 146.0, 146.1, 146.2, 146.3, 146.4, 146.5, 146.6, 146.7, 146.8, 146.9, 147.0, 147.1, 147.2, 147.3, 147.4, 147.5, 147.6, 147.7, 147.8, 147.9, 148.0, 148.1, 148.2, 148.3, 148.4, 148.5, 148.6, 148.7, 148.8, 148.9, 149.0, 149.1, 149.2, 149.3, 149.4, 149.5, 149.6, 149.7, 149.8, 149.9, 150.0, 150.1, 150.2, 150.3, 150.4, 150.5, 150.6, 150.7, 150.8, 150.9, 151.0, 151.1, 151.2, 151.3, 151.4, 151.5, 151.6, 151.7, 151.8, 151.9, 152.0, 152.1, 152.2, 152.3, 152.4, 152.5, 152.6, 152.7, 152.8, 152.9, 153.0, 153.1, 153.2, 153.3, 153.4, 153.5, 153.6, 153.7, 153.8, 153.9, 154.0, 154.1, 154.2, 154.3, 154.4, 154.5, 154.6, 154.7, 154.8, 154.9, 155.0, 155.1, 155.2, 155.3, 155.4, 155.5, 155.6, 155.7, 155.8, 155.9, 156.0, 156.1, 156.2, 156.3, 156.4, 156.5, 156.6, 156.7, 156.8, 156.9, 157.0, 157.1, 157.2, 157.3, 157.4, 157.5, 157.6, 157.7, 157.8, 157.9, 158.0, 158.1, 158.2, 158.3, 158.4, 158.5, 158.6, 158.7, 158.8, 158.9, 159.0, 159.1, 159.2, 159.3, 159.4, 159.5, 159.6, 159.7, 159.8, 159.9, 160.0, 160.1, 160.2, 160.3, 160.4, 160.5, 160.6, 160.7, 160.8, 160.9, 161.0, 161.1, 161.2, 161.3, 161.4, 161.5, 161.6, 161.7, 161.8, 161.9, 162.0, 162.1, 162.2, 162.3, 162.4, 162.5, 162.6, 162.7, 162.8, 162.9, 163.0, 163.1, 163.2, 163.3, 163.4, 163.5, 163.6, 163.7, 163.8, 163.9, 164.0, 164.1, 164.2, 164.3, 164.4, 164.5, 164.6, 164.7, 164.8, 164.9, 165.0, 165.1, 165.2, 165.3, 165.4, 165.5, 165.6, 165.7, 165.8, 165.9, 166.0, 166.1, 166.2, 166.3, 166.4, 166.5, 166.6, 166.7, 166.8, 166.9, 167.0, 167.1, 167.2, 167.3, 167.4, 167.5, 167.6, 167.7, 167.8, 167.9, 168.0, 168.1, 168.2, 168.3, 168.4, 168.5, 168.6, 168.7, 168.8, 168.9, 169.0, 169.1, 169.2, 169.3, 169.4, 169.5, 169.6, 169.7, 169.8, 169.9, 170.0, 170.1, 170.2, 170.3, 170.4, 170.5, 170.6, 170.7, 170.8, 170.9, 171.0, 171.1, 171.2, 171.3, 171.4, 171.5, 171.6, 171.7, 171.8, 171.9, 172.0, 172.1, 172.2, 172.3, 172.4, 172.5, 172.6, 172.7, 172.8, 172.9, 173.0, 173.1, 173.2, 173.3, 173.4, 173.5, 173.6, 173.7, 173.8, 173.9, 174.0, 174.1, 174.2, 174.3, 174.4, 174.5, 174.6, 174.7, 174.8, 174.9, 175.0, 175.1, 175.2, 175.3, 175.4, 175.5, 175.6, 175.7, 175.8, 175.9, 176.0, 176.1, 176.2, 176.3, 176.4, 176.5, 176.6, 176.7, 176.8, 176.9, 177.0, 177.1, 177.2, 177.3, 177.4, 177.5, 177.6, 177.7, 177.8, 177.9, 178.0, 178.1, 178.2, 178.3, 178.4, 178.5, 178.6, 178.7, 178.8, 178.9, 179.0, 179.1, 179.2, 179.3, 179.4, 179.5, 179.6, 179.7, 179.8, 179.9, 180.0, 180.1, 180.2, 180.3, 180.4, 180.5, 180.6, 180.7, 180.8, 180.9, 181.0, 181.1, 181.2, 181.3, 181.4, 181.5, 181.6, 181.7, 181.8, 181.9, 182.0, 182.1, 182.2, 182.3, 182.4, 182.5, 182.6, 182.7, 182.8, 182.9, 183.0, 183.1, 183.2, 183.3, 183.4, 183.5, 183.6, 183.7, 183.8, 183.9, 184.0, 184.1, 184.2, 184.3, 184.4, 184.5, 184.6, 184.7, 184.8, 184.9, 185.0, 185.1, 185.2, 185.3, 185.4, 185.5, 185.6, 185.7, 185.8, 185.9, 186.0, 186.1, 186.2, 186.3, 186.4, 186.5, 186.6, 186.7, 186.8, 186.9, 187.0, 187.1, 187.2, 187.3, 187.4, 187.5, 187.6, 187.7, 187.8, 187.9, 188.0, 188.1, 188.2, 188.3, 188.4, 188.5, 188.6, 188.7, 188.8, 188.9, 189.0, 189.1, 189.2, 189.3, 189.4, 189.5, 189.6, 189.7, 189.8, 189.9, 190.0, 190.1, 190.2, 190.3, 190.4, 190.5, 190.6, 190.7, 190.8, 190.9, 191.0, 191.1, 191.2, 191.3, 191.4, 191.5, 191.6, 191.7, 191.8, 191.9, 192.0, 192.1, 192.2, 192.3, 192.4, 192.5, 192.6, 192.7, 192.8, 192.9, 193.0, 193.1, 193.2, 193.3, 193.4, 193.5, 193.6, 193.7, 193.8, 193.9, 194.0, 194.1, 194.2, 194.3, 194.4, 194.5, 194.6, 194.7, 194.8, 194.9, 195.0, 195.1, 195.2, 195.3, 195.4, 195.5, 195.6, 195.7, 195.8, 195.9, 196.0, 196.1, 196.2, 196.3, 196.4, 196.5, 196.6, 196.7, 196.8, 196.9, 197.0, 197.1, 197.2, 197.3, 197.4, 197.5, 197.6, 197.7, 197.8, 197.9, 198.0, 198.1, 198.2, 198.3, 198.4, 198.5, 198.6, 198.7, 198.8, 198.9, 199.0, 199.1, 199.2, 199.3, 199.4, 199.5, 199.6, 199.7, 199.8, 199.9, 200.0, 200.1, 200.2, 200.3, 200.4, 200.5, 200.6, 200.7, 200.8, 200.9, 201.0, 201.1, 201.2, 201.3, 201.4, 201.5, 201.6, 201.7, 201.8, 201.9, 202.0, 202.1, 202.2, 202.3, 202.4, 202.5, 202.6, 202.7, 202.8, 202.9, 203.0, 203.1, 203.2, 203.3, 203.4, 203.5, 203.6, 203.7, 203.8, 203.9, 204.0, 204.1, 204.2, 204.3, 204.4, 204.5, 204.6, 204.7, 204.8, 204.9, 205.0, 205.1, 205.2, 205.3, 205.4, 205.5, 205.6, 205.7, 205.8, 205.9, 206.0, 206.1, 206.2, 206.3, 206.4, 206.5, 206.6, 206.7, 206.8, 206.9, 207.0, 207.1, 207.2, 207.3, 207.4, 207.5, 207.6, 207.7, 207.8, 207.9, 208.0, 208.1, 208.2, 208.3, 208.4, 208.5, 208.6, 208.7, 208.8, 208.9, 209.0, 209.1, 209.2, 209.3, 209.4, 209.5, 209.6, 209.7, 209.8, 209.9, 210.0, 210.1, 210.2, 210.3, 210.4, 210.5, 210.6, 210.7, 210.8, 210.9, 211.0, 211.1, 211.2, 211.3, 211.4, 211.5, 211.6, 211.7, 211.8, 211.9, 212.0, 212.1, 212.2, 212.3, 212.4, 212.5, 212.6, 212.7, 212.8, 212.9, 213.0, 213.1, 213.2, 213.3, 213.4, 213.5, 213.6, 213.7, 213.8, 213.9, 214.0, 214.1, 214.2, 214.3, 214.4, 214.5, 214.6, 214.7, 214.8, 214.9, 215.0, 215.1, 215.2, 215.3, 215.4, 215.5, 215.6, 215.7, 215.8, 215.9, 216.0, 216.1, 216.2, 216.3, 216.4, 216.5, 216.6, 216.7, 216.8, 216.9, 217.0, 217.1, 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

Indicadores:

- Comunidades atendidas

Servicio social:

- Actividades como reforestación y campañas sanitarias

Calendario:

- Enero- Marzo: Planeación
- Abril- Junio Reforestación

Indicadores:

- Áreas reforestadas

4. Apoyo en investigación y desarrollo

Proyectos de investigación:

- Resiliencia climática y plagas.

Calendario:

- Enero- Marzo: Definición.
- Abril- Junio: Recolección de datos

Indicadores:

- Proyectos concluidos

Tecnología aplicada:

- Uso de drones y software

Calendario:

- Febrero- Abril: Capacitación
- Mayo- Julio: Aplicación

5. Concursos y eventos educativos

Ferias:

- Presentación de proyectos estudiantiles

Concursos:

- Innovaciones en sostenibilidad

6. Programas de sensibilización

Educación ambiental:

Dirección General
de Planeación y Desarrollo
del Estado de Veracruz
Calle 1 de Mayo 1000, 2do. Piso, Xalapa, Veracruz
C.P. 20100, Veracruz, México
Tel: 01 228 211 1111
www.veracruz.gob.mx



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

- Talleres sobre protección de ecosistemas

Cultura del consumo local:

- Alianzas con productores

Resultados esperados

- Formación integral: Estudiantes con conocimientos aplicables
- Impacto económico: Mejora en la productividad rural
- Sostenibilidad: Incremento en prácticas responsables.

DIRECCIÓN GENERAL
de Planeación y Desarrollo
del Estado de Veracruz
Calle 12 de Octubre 100, Veracruz, Veracruz
C.P. 91700



**POR AMOR A
VERACRUZ**